

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo JSHM354-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS / Código Serie/Subserie (TRD) 3000-97 /

Bucaramanga, 23 de marzo de 2022

Señora

MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ

Liquidadora de la sociedad GUANE CONSTRUCCIONES S.A

msolano_gutierrez@hotmail.com

REF: Respuesta derecho de petición con radicado interno No. V- 202111516199 de 08/11/2021

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Ley Estatutaria 1755 de 2.015, de manera atenta me permito dar respuesta a la petición presentada en el escrito de la referencia, la cual se sintetiza fundamentalmente en lo que a continuación se transcribe: *“MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ identificada con C.C. 28.423.610 en mi calidad de liquidadora de la sociedad GUANE CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN con Nit. 900.255.772, designada por Auto 640-000783 del 30 de julio de 2020, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito solicitar muy respetuosamente, se me informe si a favor de la sociedad concursada existe algún saldo a favor por concepto de Impuesto de Industria y Comercio. Lo anterior se solicita, teniendo en cuenta que en el balance entregado por el exrepresentante legal de la sociedad para la liquidación, figura una cuenta por cobrar a la Alcaldía de Bucaramanga por valor de \$16.828.224 por el Impuesto de Industria y Comercio, lo cual es importante recaudar para que haga parte del activo a liquidar. En el evento de existir dicha cuenta por cobrar, agradezco me informen los trámites que se deben realizar para la devolución del dinero”.*

Atendiendo su petición, me permito infórmale que una vez revisado el sistema de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, se evidencia en el estado de cuenta consultado con el Nit. 900.255.772 a nombre de GUANE CONSTRUCCIONES S.A. se encuentra en la actualidad el registro de industria y comercio No. 82572 el cual no refleja saldos a favor, ni tampoco ha presentado declaraciones a la fecha tal y como se observa en el estado de cuenta adjunto a la presente.

En los anteriores términos la Secretaría de Hacienda da respuesta de fondo, particular, concreta y congruente a la respetuosa petición elevada por la peticionaria **MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ.**

Cordialmente,



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Ma. Camila Pabón -Abogada Contratista

Revisó: Juan Guillermo Ríos Cabrera- Abogado